



# Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
2 de marzo de 2015  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
solamente

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

### Observaciones finales sobre los informes periódicos 12º a 14º de Portugal

Adición

### Información recibida de Portugal sobre el seguimiento de las observaciones finales\*

[Fecha de recepción: 22 de enero de 2015]

### Respuesta de Portugal sobre la aplicación de las recomendaciones 18 a 20 de las Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD/C/PRT/CO/12-14) con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 28

#### Recomendación N° 18

El Comité observa con preocupación que las mujeres inmigrantes y las pertenecientes a grupos minoritarios sufren una discriminación múltiple. Por ejemplo, según las estadísticas de 2008 del Ministerio de Trabajo, el salario medio de las mujeres inmigrantes es inferior al de los ciudadanos portugueses o al de los inmigrantes varones (art. 5).

El Comité señala a la atención del Estado parte su recomendación general N° 25 (2000) relativa a las dimensiones de la discriminación racial relacionadas con el género, y le insta a que evalúe y someta a seguimiento la discriminación racial contra las mujeres, especialmente las inmigrantes y las pertenecientes a grupos minoritarios. El Estado parte tiene la obligación de garantizar el derecho de todos a la igualdad en el disfrute de los derechos humanos, sin discriminación por motivos de sexo, raza, color u origen nacional o étnico.

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



1. Eliminar toda forma de discriminación, sea cual sea su motivo, es una de las máximas prioridades de las autoridades de Portugal. Esta obligación está claramente establecida en la Constitución del país y emana también de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los pactos y convenciones internacionales sobre derechos humanos que Portugal ha ratificado.

2. Para satisfacer esta obligación, Portugal ha ido adoptando de forma sistemática diversas políticas y medidas entre las que se incluyen, naturalmente, políticas y medidas para eliminar toda forma de discriminación (incluida la discriminación racial), por razón de género y de origen étnico o procedencia inmigrante.

3. Nuestras políticas en este ámbito tienen por objeto integrar, promover y proteger el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de todas las personas (con independencia de su ascendencia, sexo, raza, lengua, nacionalidad, religión, convicciones políticas o ideológicas, educación u orientación sexual e identidad de género). Además, dichas políticas se aplican de manera no discriminatoria.

4. En el ámbito de la igualdad de género, en 2013 Portugal aprobó el quinto Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Género, la Ciudadanía y la No Discriminación, que reconoce que las mujeres son las más vulnerables a la discriminación y aspira a mejorar su situación social y económica y, por consiguiente, a facilitarles un mayor acceso a los recursos y a reducir el riesgo de que sean explotadas o discriminadas. Por tanto, el plan establece los siguientes objetivos estratégicos:

- Diseñar, aplicar y supervisar políticas públicas que incorporen una dimensión de género.
- Promover y divulgar las investigaciones científicas desarrolladas en este ámbito.
- Estructurar la planificación y la formulación de políticas públicas y evaluar el impacto de estas en lo que respecta a la igualdad de género.
- Reducir las asimetrías y desigualdades entre los géneros en todas las áreas estratégicas mejorando la eficiencia de las políticas públicas.
- Contribuir a que se entienda que la exclusión social y la desigualdad de género son fenómenos que están interrelacionados.
- Sensibilizar a los profesionales de distintas ramas que trabajan en el ámbito de la inclusión social y en contacto con los grupos vulnerables, para que integren una dimensión de género en sus prácticas.
- Promocionar unas aptitudes básicas esenciales para construir y desarrollar proyectos de vida en grupos específicos de mujeres vulnerables, particularmente las mujeres mayores, inmigrantes o del entorno rural.

5. Cabe mencionar también que el 5 de febrero de 2013 Portugal ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica. El artículo 1, párrafo 1b, afirma que uno de los propósitos del Convenio es "contribuir a eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres y promover la igualdad real entre mujeres y hombres, incluso mediante la autonomía de las mujeres". Además, el artículo 4, párrafo 3, establece "la aplicación por las Partes de las disposiciones del presente Convenio, en particular las medidas para proteger los derechos de las víctimas, deberá asegurarse sin discriminación alguna, basada en particular en el sexo, el género, la raza, el color, la lengua, la religión, las opiniones políticas o cualquier otra opinión, el origen nacional o social, la pertenencia a una minoría nacional, la fortuna, el nacimiento, la orientación sexual, la identidad de género, la edad, el estado de salud, la discapacidad, el estado civil, el estatuto de emigrante o de refugiado, o cualquier otra situación".

6. El segundo Plan de Acción sobre la Erradicación de la Mutilación Genital Femenina, publicado en marzo de 2013, es un elemento importante de la labor encaminada a eliminar todas las formas de discriminación de las mujeres, particularmente de las mujeres inmigrantes (la gran mayoría de casos de mutilación genital femenina en Portugal se dan en mujeres inmigrantes). Sus metas son, entre otras:

- Promover la alfabetización y la escolarización de mujeres inmigrantes y personas jóvenes pertenecientes a comunidades en las que la mutilación genital femenina sea una práctica habitual.
- Promover el empoderamiento de las mujeres inmigrantes (especialmente las que proceden de países en los que la mutilación genital femenina es una práctica habitual).
- Luchar contra la desigualdad y los estereotipos de género, particularmente mediante la estimulación de la iniciativa empresarial y de las asociaciones de colaboración.
- Ofrecer asesoramiento individualizado y asistencia psicosocial a mujeres inmigrantes a través de los servicios del Alto Comisionado para las Migraciones (ACM), en particular su Unidad de Ayuda a las Víctimas Inmigrantes de Discriminación Racial y Étnica.

7. En lo referente, en particular, a la cuestión de la eliminación de la diferencia salarial entre hombres y mujeres, con independencia de su condición de migrantes, una resolución reciente del Consejo de Ministros (de 7 de marzo de 2014) contemplaba la adopción de diversas medidas para la promoción de la igualdad salarial entre hombres y mujeres y la eliminación de la discriminación salarial por cuestión de género:

- Las empresas estatales han de promover la elaboración, cada tres años, de un informe sobre los salarios de hombres y mujeres, a fin de adoptar medidas concretas en los correspondientes planes para la igualdad de género, con objeto de eliminar las posibles diferencias de ingresos.
- Se facilitará una herramienta electrónica a las empresas que permita evaluar las disparidades salariales e identificar situaciones concretas en las que las diferencias de salarios entre mujeres y hombres no puedan explicarse por factores objetivos.
- Se fomentará entre los interlocutores sociales el debate sobre la eliminación de las diferencias salariales.
- La resolución determina que uno de los criterios para seleccionar las solicitudes de financiación con fondos estructurales de la Unión Europea es una mayor igualdad salarial entre hombres y mujeres.

8. En Portugal, la diferencia salarial entre hombres y mujeres era, en 2012, del 18,5% según los métodos de cálculo empleados por el Ministerio de Economía, y del 15,7% según los cálculos de Eurostat (calculado en función de la remuneración por hora). Esta diferencia salarial está por debajo de la media de la Unión Europea (16,4%).

9. En lo que se refiere a la eliminación de toda forma de discriminación de los inmigrantes, particularmente de las mujeres inmigrantes, y de las personas de distintas identidades étnicas o raciales, Portugal ha adoptado un enfoque integrado, holístico y universal para combatir la discriminación y promover y proteger los derechos humanos de los inmigrantes, un enfoque que no particulariza a ningún colectivo específico de inmigrantes o grupos étnicos. Nuestras políticas aspiran a una integración igualitaria y justa de los inmigrantes y los grupos étnicos en el estilo de vida social, cultural y económico de Portugal, así como a que los inmigrantes puedan disfrutar plenamente de los derechos humanos sin ser objeto de ningún tipo de discriminación.

10. La mayoría de las medidas y políticas existentes que se han aplicado, a pesar de que no estaban dirigidas a ningún grupo en concreto, tienen un efecto directo en las mujeres inmigrantes y de grupos minoritarios. Por ejemplo, en 2009, el organismo anteriormente conocido como ACIDI (actualmente, Alto Comisionado para las Migraciones o ACM), creó un proyecto experimental para promover la iniciativa empresarial entre los inmigrantes. Dicho proyecto consiste en impartir formación sobre cómo iniciar un negocio y en ofrecer apoyo financiero. Han participado en este proyecto experimental 1.106 beneficiarios (442 mujeres y 664 hombres), y se han creado 64 negocios, 35 de ellos dirigidos por mujeres.

11. Por último, en lo relativo a eliminar toda forma de discriminación de mujeres de grupos minoritarios, la Estrategia Nacional para la Integración de las Comunidades Romaníes dispone de una sección transversal dedicada al tema "Dimensión 3.5: Igualdad de géneros" cuyas prioridades son: "inscribir los valores tradicionales romaníes en el marco de los valores y principios de la sociedad portuguesa" e "invertir en el empoderamiento de la mujer a través de la mediación y de las asociaciones femeninas". Estas prioridades se traducirán en diversas actividades de sensibilización y formación, que contarán con la participación de mediadores.

### **Recomendación N° 19**

**El Comité toma nota de las iniciativas para combatir la discriminación contra los gitanos y los romaníes, entre otras la puesta en práctica en diciembre de 2011 de la Estrategia para la Inclusión de las Comunidades Romaníes, en cumplimiento de las exigencias de la Unión Europea, y las campañas de sensibilización sobre la no discriminación contra las comunidades romaníes. No obstante, expresa su honda preocupación por que, como confirmó el Estado parte, los gitanos y los romaníes sigan siendo las personas más discriminadas y vulnerables en Portugal. Además de la cuestión de la vivienda, hay motivos persistentes y continuados de preocupación en relación con el derecho de estas personas a la educación, la salud, el empleo, el acceso a los servicios públicos o la participación en la vida pública (arts. 2, 5 y 7).**

El Comité insta al Estado parte a promover los derechos económicos, sociales y culturales de los gitanos y los romaníes, y al mismo tiempo a respetar su cultura de conformidad con el principio de la igualdad y a velar por que todas las medidas y políticas que les afecten se diseñen, apliquen, supervisen y evalúen con la plena participación de los gitanos, los romaníes y sus organizaciones, teniendo presente la recomendación general N° 27 (2000) del Comité relativa a la discriminación de los romaníes.

El Comité pide al Estado parte que facilite información sobre la aplicación y los efectos de la Estrategia para la Inclusión de las Comunidades Romaníes. En la ejecución de dicha estrategia, el Estado parte debe asegurarse de que se adopten medidas concretas para mejorar las condiciones de vida de estas comunidades mejorando su acceso a una vivienda adecuada, a la educación, a los servicios de salud, al empleo y a los servicios públicos.

El Comité agradecería además recibir información sobre los resultados de las campañas de sensibilización pública sobre la no discriminación contra estas comunidades, así como sobre las medidas del Estado parte para integrar a las personas de estas comunidades en la policía y otros servicios públicos. Toda medida que se adopte debe tomar en especial consideración, y tener por objetivo, el mejoramiento y el disfrute efectivo de los derechos de las mujeres gitanas y romaníes.

12. La Estrategia Nacional para la Inclusión de las Comunidades Romaníes (2013 a 2020) se adoptó tras un proceso muy participativo en el que intervinieron todos los departamentos del Gobierno, organizaciones de la sociedad civil, miembros del ámbito académico, expertos y representantes de las comunidades romaníes. La estrategia engloba 105 medidas en las áreas de educación, salud, alojamiento, empleo y una dimensión transversal que abarca la discriminación, la mediación, la educación para la ciudadanía, la seguridad social, la valoración de la historia y la cultura romaníes, y la igualdad de género.

13. Se trata de un instrumento importante que esperamos que pueda ayudar a Portugal a integrar mejor a los romaníes, eliminar prejuicios e ideas erróneas y contribuir así a que los romaníes puedan al fin disfrutar de forma efectiva de sus derechos.

14. Uno de los resultados inmediatos de la estrategia fue un estudio de alcance nacional que permitiese obtener una visión general de la situación de las comunidades romaníes en Portugal, promovido por el Alto Comisionado para las Migraciones, de conformidad con la Prioridad 2 de la Estrategia para la Inclusión de las Comunidades Romaníes de Portugal. El estudio se completó a finales de 2014 y se presentará el 19 de enero de 2015.

15. Además, el Alto Comisionado para las Migraciones cooperó hasta finales de 2014 en un proyecto internacional en el que participaban cuatro países (el proyecto NET-Kard de cooperación y trabajo en red entre agentes clave contra la discriminación de la comunidad gitana), financiado en el marco del programa Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la Unión Europea (Dirección General de Justicia) y coordinado por la Fundación Secretariado Gitano (<http://gitanos.org/actualidad/archivo/108108.html>). El objetivo principal del proyecto NET-Kard era proporcionar recursos a los profesionales clave en la prevención de la discriminación contra las personas de etnia gitana, así como fomentar el establecimiento de redes y metodologías de trabajo entre los agentes clave en la lucha contra la discriminación y el apoyo a las víctimas, a saber: abogados y juristas, los servicios policiales, las asociaciones gitanas y los profesionales de los medios de comunicación.

16. Uno de los resultados principales de este proyecto ha sido la publicación de cuatro guías prácticas para prevenir la discriminación de los romaníes dirigidas a las cuatro categorías de profesionales clave y adaptadas al contexto portugués (<http://www.acidi.gov.pt/documentos/visualizar-documento/546207024f6ac/net-kard---prevencao-da-discriminacao-das-comunidades-ciganas>). El Alto Comisionado para las Migraciones organizó varias sesiones formativas y de sensibilización en relación con la publicación de estas guías.

17. Sin perjuicio de lo anterior, cabe reiterar que las personas de etnia romaní disfrutaban, sin discriminación alguna, de todas las medidas dirigidas a la población general, entre otras las del ámbito de la protección social (por ejemplo, la renta de inserción social, los programas de vivienda y el acceso al Servicio Nacional de Salud). La existencia de romaníes con ciudadanía portuguesa se remonta a varios siglos, y se estima que hay entre 40.000 y 50.000 personas de comunidades romaníes establecidas en territorio portugués.

18. En relación, en particular, con el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por parte de los romaníes, mencionaremos ahora medidas y políticas concretas dirigidas a promover el disfrute de los derechos a la vivienda, la educación, la salud y el acceso al empleo por parte de los romaníes.

19. En cuanto al derecho a la vivienda, en Portugal los miembros de la comunidad romaní tienen derecho a acogerse a los programas de vivienda en las mismas condiciones que todas las demás personas. El objetivo de Portugal es garantizar la igualdad de trato a los romaníes en el acceso a la vivienda. La Estrategia Nacional para la Integración de las Personas Pertencientes a las Comunidades Romaníes (2013 a 2020) tiene cuatro esferas prioritarias en relación con las condiciones de vivienda de las comunidades romaníes:

- i) Mejorar el conocimiento de la situación de las comunidades romaníes en materia de vivienda. El objetivo general consiste en realizar como mínimo un estudio sobre las condiciones de acceso a la vivienda de los romaníes y su situación en materia de vivienda.
- ii) Impulsar las prácticas que promueven la integración de las comunidades romaníes en el marco de las políticas de vivienda.
- iii) Adaptar las soluciones en materia de vivienda a sus destinatarios y habilitar espacios de realojamiento.
- iv) Promover el acceso al mercado de alquiler o a la propiedad. El objetivo de esta prioridad es promover proyectos experimentales para la creación de contratos de arrendamiento mediante el establecimiento de asociaciones de colaboración entre ayuntamientos y organizaciones de la sociedad civil.

20. El empleo es una de las esferas fundamentales previstas en la Estrategia Nacional para la Integración de las Personas Pertenecientes a las Comunidades Romaníes (2013 a 2020). La Estrategia Nacional tiene las siguientes prioridades en esa esfera:

- Promover la integración de los romaníes en el mercado de trabajo mediante las actividades de concienciación, el diálogo con asociaciones empresariales, organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones romaníes y mediadores romaníes y la lucha contra las representaciones negativas de las comunidades romaníes;
- Impartir formación al personal acerca de las características específicas de las comunidades romaníes;
- Facilitar el acceso al empleo y la creación de empleos por cuenta propia;
- Aumentar las titulaciones profesionales obtenidas con miras a la integración en el mercado de trabajo;
- Establecer alianzas locales para el empleo y la formación profesional;
- Revitalizar las actividades tradicionales de las comunidades romaníes con miras a su integración socioprofesional.

21. En cuanto al derecho a la salud, los miembros de la comunidad romaní tienen acceso pleno a los servicios de salud como todos los demás ciudadanos de Portugal y los extranjeros que residen legalmente en el país. Este derecho está consagrado en la Constitución y en la Ley Básica de Salud.

22. En ese contexto, cabe resaltar que el 96% de los niños romaníes están incluidos en el Programa Nacional de Vacunación.

23. La Estrategia Nacional para la Integración de las Personas Pertenecientes a las Comunidades Romaníes (2013-2020) prevé las prioridades siguientes en relación con el derecho a la salud:

- Organizar actividades de formación sobre la educación sanitaria y los servicios de salud disponibles; por ejemplo, utilizando unidades móviles de atención de la salud y alentando a los romaníes a inscribirse en los centros de salud locales;
- Mejorar la salud de las comunidades romaníes centrándose en la prevención, entre otras cosas a través de las sesiones anuales de sensibilización sobre la maternidad precoz, la salud infantil y los hábitos alimenticios saludables;
- Sensibilizar a los profesionales de la atención de la salud acerca de la diversidad cultural e impartir formación sobre esas cuestiones;

- Establecer relaciones entre los servicios de salud y las comunidades romaníes, o reforzar las existentes, tendiendo puentes y creando asociaciones de colaboración.
24. Por último, en cuanto al derecho a la educación, Portugal pone firme empeño en garantizar el derecho a la educación para todos, incluidos los niños romaníes.
25. El sistema educativo portugués no prevé la creación de aulas escolares separadas por motivos de origen, raza, etnia o cultura. Por lo tanto, no hay aulas ni escuelas separadas para alumnos romaníes. Lograr la igualdad de acceso a la educación, al tiempo que se respetan los valores y las tradiciones de los romaníes, es el objetivo principal que se pretende alcanzar en la esfera de la educación.
26. En los estudios sobre la situación de las comunidades romaníes se han obtenido diversos resultados, y los mejores guardan relación, en particular, con la participación de mediadores romaníes en el sistema educativo y en la elaboración de programas de estudio alternativos. Los mediadores y los mediadores romaníes integrados en las autoridades locales han logrado construir puentes entre esas comunidades y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, destruir estereotipos y contribuir a su plena integración.
27. En la Estrategia Nacional para la Integración de las Personas Pertenecientes a las Comunidades Romaníes (2013 a 2020) se prevén las medidas siguientes en la esfera de la educación:
- Hacerse una mejor idea de la situación de los estudiantes y los aprendices romaníes.
  - Garantizar el acceso a la educación preescolar.
  - Aumentar los niveles de educación y velar por que todos los niños romaníes terminen la enseñanza obligatoria.
  - Promover la educación permanente en las escuelas secundarias y alentar la educación superior.
  - Prevenir el abandono escolar a una edad temprana.
  - Garantizar el acceso al aprendizaje permanente.
  - Promover la formación de docentes sobre la cultura y la diversidad romaníes mediante la contratación de formadores de las comunidades romaníes.
  - Luchar contra el analfabetismo.
28. En la esfera de la educación, existe un proyecto especial denominado "Buenas Calificaciones Escolares", cuyo objetivo es sensibilizar a los niños romaníes y sus padres acerca de la importancia de la escuela como institución que es fundamental para su desarrollo personal y social.

## **Recomendación N° 20**

**Aunque el Comité es consciente de los desafíos que plantea la crisis económica a que hace frente el Estado parte, expresa su preocupación ante las consecuencias negativas que puedan tener los recortes presupuestarios para los programas de sensibilización pública y para las instituciones encargadas de la promoción y protección de los derechos humanos y de la lucha contra la discriminación racial, así como para el apoyo a las ONG pertinentes (arts. 2 y 7).**

**En vista de su recomendación general N° 33 (2009) relativa al seguimiento de la Conferencia de Examen de Durban, el Comité señala a la atención del Estado parte que su respuesta a la actual crisis financiera y económica no debe llevar a una situación que incremente la pobreza y pueda dar lugar a un auge del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra extranjeros, inmigrantes, personas pertenecientes a minorías y otros grupos especialmente vulnerables. El Comité insta al Estado parte a proseguir y redoblar sus esfuerzos para combatir la discriminación racial y para promover la tolerancia y la diversidad, entre otras cosas apoyando a las ONG pertinentes dedicadas a esa labor.**

29. Portugal le concede la máxima importancia a la promoción y la protección de los derechos humanos, la tolerancia y la diversidad, así como a la lucha eficaz contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que afecten a cualquier persona, en particular los extranjeros, los inmigrantes, las personas que pertenecen a minorías y a otros grupos particularmente vulnerables. En este sentido, Portugal colabora estrechamente con ONG y otros socios pertinentes, por ejemplo en el marco del Comité Nacional de Derechos Humanos de Portugal.

30. En abril de 2011, el Gobierno de Portugal solicitó ayuda financiera al Fondo Monetario Internacional, la Comisión Europea y el Banco Central Europeo, y posteriormente se puso en práctica un Programa de Ajuste Financiero y Económico, que recortó drásticamente el gasto público. El Gobierno reconoce que las medidas de austeridad adoptadas en el marco de dicho programa han afectado considerablemente a las vidas de la mayoría de personas que viven en Portugal. Sin embargo, a pesar de lo anterior, durante la crisis el Gobierno de Portugal ha redoblado sus esfuerzos para satisfacer sus obligaciones en materia de derechos humanos y minimizar los efectos de la crisis, particularmente en las personas más vulnerables.

31. A modo de ejemplo, para mitigar las repercusiones sociales de las medidas de austeridad, en octubre de 2011 Portugal puso en marcha un programa de cuatro años denominado Programa de Emergencia Social, que se dotó de 630 millones de euros para asistir a cerca de 3 millones de personas.

32. A pesar de los innegables efectos secundarios de la crisis económica, como el aumento de la pobreza, esta no ha acarreado fenómenos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra los extranjeros, los inmigrantes o las personas pertenecientes a minorías o a otros grupos particularmente vulnerables, y el país tampoco ha dejado de invertir en la lucha contra toda forma de discriminación, que sigue siendo una prioridad.

33. Como ejemplos de las medidas que han resultado ser eficaces en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra cualquier persona, cabe mencionar:

- Se creó un equipo de formadores para que se hiciese cargo de las campañas de sensibilización y de las acciones para fomentar la integración en todo el país y en diversas instituciones. Estaba compuesto por cerca de 30 personas, con formación específica en diversas áreas, entre ellas la de los mitos y hechos en torno a la inmigración (materiales disponibles en: [http://www.acidi.gov.pt/\\_cfn/4eaa92f8ba8ec/live/Os+Mitos+e+os+Factos+sobre+a+Imigra%C3%A7%C3%A3o](http://www.acidi.gov.pt/_cfn/4eaa92f8ba8ec/live/Os+Mitos+e+os+Factos+sobre+a+Imigra%C3%A7%C3%A3o)).
- El sitio web de la Comisión para la Igualdad y contra la Discriminación Racial cuenta con una herramienta especial denominada "Racismo en Internet", que los ciudadanos pueden emplear para presentar quejas de discriminación racial. Este tipo de quejas da lugar a la acción inmediata de la Comisión.

- También se han adoptado diversas medidas dirigidas a los medios de comunicación (respetando siempre la independencia de los medios y la deontología periodística) para promover y alentar las iniciativas de autorregulación o regulación conjunta pensadas para sensibilizar a los periodistas sobre la cuestión de los derechos humanos y el diálogo intercultural. Esta acción pedagógica dirigida a los medios de comunicación, bajo la supervisión del Alto Comisionado para las Migraciones y la Comisión para la Igualdad y contra la Discriminación Racial, aunque también bajo la vigilancia de la Autoridad Reguladora de los Medios de Comunicación, ha sido muy importante para luchar contra la discriminación racial, pues dio a conocer mejor el fenómeno del racismo y la xenofobia en los medios de comunicación. Entre las iniciativas emprendidas ha habido sesiones y talleres formativos para profesionales de los medios de comunicación sobre cómo resolver los problemas migratorios; a estas sesiones y talleres han asistido cerca de 100 periodistas de la televisión, la radio y la prensa escrita.

34. Así pues, debido a la importancia de que los medios aborden adecuadamente las cuestiones relacionadas con la migración, la Comisión para la Igualdad y contra la Discriminación Racial, a través del Alto Comisionado, emitió en 2012 una recomendación sobre las referencias a la nacionalidad, el origen étnico, la religión o la legalidad de la estancia de las personas citadas en las noticias procedentes de los medios de comunicación y las fuentes oficiales. Esta acción pedagógica dirigida a los medios de comunicación, bajo la supervisión del Alto Comisionado para las Migraciones, aunque también bajo la vigilancia de la Autoridad Reguladora de los Medios de Comunicación, ha sido muy importante para luchar contra la discriminación racial, sensibilizar a los medios sobre el fenómeno del racismo y la xenofobia, y construir un entorno multiétnico y multicultural saludable en los medios.

35. También se han adoptado iniciativas de sensibilización sobre la discriminación:

- El Alto Comisionado para las Migraciones (con la Comisión para la Igualdad y contra la Discriminación Racial) puso en marcha en 2010 un concurso de fotografía y vídeo contra la discriminación racial, cuya finalidad era escoger la mejor fotografía y el mejor vídeo que promoviese los valores de la diversidad y la no discriminación por nacionalidad, origen étnico, raza, color o religión.
- Como parte de los actos conmemorativos del 21 de marzo, Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, se pusieron en marcha una serie de iniciativas para sensibilizar a la opinión pública sobre la lucha contra la discriminación racial. Por ejemplo, en 2011 y nuevamente en 2012, todos los futbolistas de la principal liga portuguesa entraron al terreno de juego exhibiendo una pancarta que decía "¡El fútbol contra el racismo! Únete a nosotros". En 2012, en la final de la Copa de Fútbol de Portugal, una *flash mob* (movilización repentina y de rápida dispersión) protagonizada por 300 jóvenes proclamó el mensaje "El fútbol contra la discriminación". En 2013, el Alto Comisionado para las Migraciones organizó un concurso de poesía sobre el tema de la discriminación racial. Se recibieron más de 500 poemas y se publicó un libro con las obras de los 39 finalistas y los ganadores.

36. En conclusión, nuestra visión integrada para luchar contra la discriminación racial se basa en una profunda convicción de que el racismo es un fenómeno mundial. En nuestra opinión, ello requiere un enfoque universal del problema, que no se oriente en particular a un grupo específico ni se dirija a un sistema concreto. Esta idea se deduce de los principios constitucionales, en especial los relacionados con el principio de igualdad.

37. Portugal ha dedicado unos esfuerzos e inversiones considerables a combatir todas las formas de discriminación racial y a integrar a todos los grupos en la sociedad intercultural portuguesa, velando por el disfrute pleno de todos los derechos humanos y de los derechos civiles, económicos, políticos y sociales.

38. A continuación, se aportan ejemplos de medidas que han demostrado ser eficaces para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:

a) Los dos Planes de Acción Nacionales para la Integración de los Inmigrantes, aplicados desde 2007, son instrumentos esenciales para el desarrollo de políticas públicas para la integración de inmigrantes. Fueron aprobados tras un amplio debate con los interlocutores sociales y también obtuvieron un consenso amplio. Toman en consideración diversos sectores en los que debería darse y mejorarse la integración (el empleo, la salud, la educación, la justicia, la vivienda, la cultura y el idioma, la participación cívica y la trata de personas), y también temas intersectoriales como las cuestiones de género, el racismo y la discriminación y la promoción de la diversidad y el diálogo intercultural. Esos planes de acción adoptan un enfoque holístico de la integración, en el que participan diez ministerios distintos, y sirven de referencia para el Gobierno y la sociedad civil en la elaboración de iniciativas más concretas. El Gobierno de Portugal está trabajando actualmente en el tercer plan de acción para la integración de inmigrantes, que se pondrá en marcha durante el primer trimestre de 2015.

b) Los Centros Nacionales de Apoyo a los Inmigrantes, que aplican el criterio de integrar todos los servicios en un único lugar, situados en Lisboa, Oporto y Faro y gestionados por el Alto Comisionado para las Migraciones. Estos centros de apoyo aglutinan varios servicios y proporcionan información y apoyo a todos los inmigrantes, de forma gratuita e integrada, pues en un mismo lugar reúnen los servicios de ocho ministerios distintos, con un enfoque global, y prestan apoyo a oficinas complementarias surgidas a raíz de iniciativas de cooperación entre el Alto Comisionado para las Migraciones, las asociaciones de inmigrantes y las ONG.

c) Una red de 86 Centros de Apoyo a los Inmigrantes para la Integración Local de los Inmigrantes, que abarca la casi totalidad del territorio y que proporciona información, apoyo y respuestas descentralizados a las preguntas y los problemas de los inmigrantes, en colaboración con las autoridades locales y la sociedad civil.

d) El Observatorio de la Inmigración, creado en 2003 para estimular el diálogo entre el mundo académico y los encargados de adoptar decisiones políticas con respecto a la definición, el análisis y la evaluación de las políticas públicas en la esfera de la integración de los inmigrantes en Portugal, incluidas cuestiones relacionadas con la discriminación étnica y racial, a fin de desmontar los mitos, las representaciones y los estereotipos que rodean a los inmigrantes o a la inmigración en general. Consciente de la importancia de someter a seguimiento la integración de los inmigrantes y de las personas de origen inmigrante, el Observatorio publicó una nueva colección de libros a finales de 2014 llamada *La Inmigración en Cifras*. El primer volumen (que analiza los datos de la última década, de 2001 a 2012) incluye un capítulo especial que trata sobre la discriminación racial y étnica (disponible en [www.oi.acidi.gov.pt/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=194](http://www.oi.acidi.gov.pt/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=194)).

e) A lo largo de 2013, más de 3.300 niños y jóvenes volvieron a incorporarse a la escuela, al trabajo o a la formación profesional gracias al programa Opciones, con una tasa de éxito académico del 72,6% para el conjunto de los participantes. Para promover la integración social de los participantes, en 2013 el programa llegó a 44.000 niños y jóvenes de entre 6 y 24 años de origen social desfavorecido, muchos de ellos descendientes de inmigrantes o niños romaníes que residían en zonas vulnerables. En el programa Opciones

colaboran 963 socios, tanto autoridades locales como organizaciones de la sociedad civil, y participan 911 técnicos en 110 lugares de intervención. En la actualidad el programa está en su quinta edición y seguirá en marcha hasta finales de 2015.

f) En lo que respecta a los mediadores, cabe mencionar el proyecto experimental Mediación Intercultural en los Servicios Públicos, diseñado en el marco del Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países y coordinado por el Alto Comisionado para las Migraciones. Con este proyecto se asignaron 28 mediadores interculturales, cuyo objetivo era promover la interculturalidad, a 25 servicios públicos (principalmente, de salud y municipales). También se asignaron mediadores a las esferas siguientes: fuerzas del orden público, seguridad social, vivienda, empleo y educación. Se beneficiaron de este programa unas 14.000 personas y en marzo de 2012 comenzó una nueva etapa con 20 nuevos mediadores.

39. En Portugal, los medios de comunicación desempeñan un papel importante en la acogida y la integración de los inmigrantes en la sociedad portuguesa. Por tanto, pueden ser una fuente de discriminación y a la vez una importante baza para combatirla.

40. Para aumentar la eficacia de los principios jurídicos y constitucionales correspondientes, se han adoptado políticas públicas en ámbitos como los medios de comunicación, la inmigración y el diálogo intercultural que, sin dejar de respetar la independencia de los medios y la deontología periodística, promueven y estimulan iniciativas de autorregulación y de regulación conjunta pensadas para sensibilizar a los periodistas sobre la cuestión de los derechos humanos y el diálogo intercultural.

41. A lo largo de los años, se han ido aplicando una serie de iniciativas para promover la tolerancia en los medios de comunicación:

a) El programa semanal *Nós* (Nosotros) de la cadena de televisión RTP2 sobre inmigrantes e interculturalidad;

b) El programa de radio *Gente como Nós* (Gente como nosotros), de Antena 1;

c) El Alto Comisionado para las Migraciones ha publicado varios folletos sobre formación intercultural, diálogo intercultural e interreligioso, lucha contra el racismo y la xenofobia hacia los inmigrantes y las minorías étnicas, entre ellas las comunidades romaníes;

d) El Observatorio de la Inmigración ha publicado varios folletos, concretamente varios relacionados con los medios de comunicación (en particular una serie de estudios del Observatorio de la Inmigración titulados *Actitudes y valores en relación con la inmigración*, *Representaciones (imágenes) de los inmigrantes y las minorías étnicas en los medios de comunicación*, *Medios de comunicación, inmigración y minorías étnicas* y *Medios de comunicación, inmigración y minorías étnicas 2007*, números 2, 3, 6 y 28, respectivamente);

e) El Alto Comisionado para las Migraciones tradujo al portugués y publicó el *Conjunto de herramientas para la diversidad para programas fácticos en el ámbito de la televisión de servicio público* de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Gracias a ello, la televisión pública de Portugal ha adoptado un código ético basado en los principios establecidos en el *Conjunto de herramientas*;

f) Desde 2006, se concede un premio anual de periodismo a las obras periodísticas más destacadas en la esfera de la promoción de los derechos humanos y la integración, incluida la prevención del racismo, la xenofobia y la intolerancia, que se publican o se retransmiten a través de medios de comunicación tradicionales o electrónicos (prensa, radio y televisión);

g) El Gabinete Público de Medios (Gabinete dos Meios de Comunicação Social) publica en su sitio web y sus redes sociales los principales documentos, proyectos y eventos nacionales e internacionales relacionados con los medios de comunicación, la tolerancia y la diversidad aprobados por la Unión Europea, el Consejo de Europa, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y otras organizaciones internacionales;

h) En 2011, el Gabinete Público de Medios, junto a otras organizaciones públicas y privadas, creó un proyecto de larga duración llamado "Los Medios de Comunicación y la Discapacidad", que tiene por objeto dar a conocer mejor el papel de los medios de comunicación portugueses en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y la plena integración de estas en la sociedad;

i) El Centro de Formación de Periodismo también organiza seminarios para periodistas sobre temas de derechos humanos como, por ejemplo, seminarios sobre medios de comunicación, inmigración y diversidad y medios, asilo y refugiados;

j) Una serie de 10 talleres, impartidos en Faro, Coimbra, Oporto y Lisboa (4 en 2010, 3 en 2011, 1 en 2012, 1 en 2013 y 1 en 2014) en los que participaron más de 300 periodistas de todos los medios de comunicación (televisión, radio y periódicos);

k) Actividades formativas sobre derechos humanos; los temas relacionados con los derechos humanos se abordan en la formación inicial y continua de jueces y fiscales, diplomáticos, agentes de policía y agentes de fronteras, personal de instituciones penitenciarias y trabajadores sociales, entre otros.

42. Entre las actividades de formación promovidas por la red de formadores del Alto Comisionado para las Migraciones, figuran la creación de un equipo de formación en temas interculturales para apoyar las actividades de sensibilización en las escuelas; el establecimiento de un equipo de formación de 30 personas que imparte cursos de corta duración en las escuelas, las ONG, los hospitales y los tribunales con el fin de promover la tolerancia y la integración de los migrantes, utilizando para ello una estrategia innovadora de fomento de la capacidad; el diseño de actividades de sensibilización por parte de la policía en el marco de los programas de policía de proximidad (por ejemplo, sobre el diálogo intercultural, la ciudadanía, la igualdad de género y la prevención del delito), entre otras cosas mediante un mayor uso de los medios sociales; la concesión de premios a las escuelas con buenas prácticas interculturales; reformas curriculares en ciencias y humanidades para cubrir temas como la ciudadanía, la salud y la sexualidad; la adopción de estrategias específicas sobre temas interculturales para los altos funcionarios y los educadores, entre otros; y la creación de un curso de posgrado para el personal local que trabaja con migrantes.